|  |
| --- |
| **PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** |

**1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actual Relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de diciembre de 2016 (B.O.J.A. de 3 de febrero de 2017)

Advertidos errores en la misma, se proponen las siguientes correcciones:

1. *Puesto “ Jefe de Servicio del Gabinete del Rectorado”:*

En la nueva RPT los únicos puestos singularizados son los de director de área y jefe de servicio o asimilados, en contraposición al resto de puestos en los que la denominación del mismo es de carácter genérico. Por error, la denominación del puesto de jefe de servicio, adscrito al Gabinete del Rectorado, aparece sólo como “jefe de servicio”, debiendo aparecer como “jefe de servicio del Gabinete del Rectorado”.

1. *Puesto “Secretario del Consejo Social”:*

En la nueva RPT el puesto de Secretario del Consejo Social, tiene asignado el Nivel 27 de complemento de destino. Conforme al Acuerdo de 19 de marzo de 1997, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se fijan las retribuciones de los Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía, dicho puesto debe percibir el importe correspondiente al Nivel 28 de complemento de destino, como así ha sido desde la incorporación de la actual Secretaria a la Universidad, por este motivo debe corregirse dicho error.

1. *Puesto “Encargado de Equipo de Conserjería de la Administración del Campus de Cádiz”:*

Los puestos de trabajo de PAS funcionario adscritos al grupo E (Conserjería) están declarados a extinguir, reconvirtiéndose los mismos en su homólogo de PAS laboral.

En la nueva RPT, un puesto de Encargado de Equipo de Conserjería de la Administración del Campus de Cádiz, en turno de tarde y adscrito al personal funcionario, está vacante por jubilación del funcionario titular del mismo. Por tanto, el citado puesto vacante debe ser transformado a su homólogo laboral, por lo que procede corregir el mismo.

1. *Puestos “Letrado Jefe del Gabinete Jurídico” y “Letrado del Gabinete Jurídico”*

Los puestos de “Letrado Jefe del Gabinete Jurídico” y “Letrado del Gabinete Jurídico”, llevan asociada la Observación 10, que según consta en la RPT es Abogado/Colegiado. Siendo errónea dicha descripción, procede modificar con el siguiente literal: El ocupante tendrá que cumplir los requisitos para ejercer la abogacía.

1. Unidad Administrativa “Área de Sistemas de Información” y “Área de Tecnologías de la Información”.

En la nueva RPT, la anterior Área de Informática pasa a dividirse en dos Áreas distintas. Advertidos errores en la denominación de dichas Áreas y en los Servicios que engloba, así como en la distribución de los puestos adscritos a las mismas en la RPT publicada, se corrigen dichos errores conforme se refleja en el Anexo II.

**2.- FUNDAMENTACIÓN**

* + - * Acuerdo de la Mesa de negociación de temas comunes de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz de fecha 9 de diciembre de 2016.
      * Acuerdo de 19 de marzo de 1997, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se fijan las retribuciones de los Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía.
      * Artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
      * Artículo 144 Estatutos de la Universidad de Cádiz

**3.- PROPUESTA DE ACUERDO**

Único.- Corregir los errores advertidos en la Relación de Puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, conforme se establece en los anexos 1 y 2.

**4.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

* Anexo 1. Puestos modificados
* Anexo 2. Puestos modificados en las Áreas de “Área de Sistemas de Información” y “Área de Tecnologías de la Información”.

## Cádiz, 2 de marzo de 2017

Alberto Tejero Navarro

Gerente

**ANEXO 1**

1. **Puesto " Jefe de Servicio del Gabinete del Rectorado":**

Donde dice: “Jefe de Servicio” (plaza F40198)

Debe decir: “Jefe de Servicio del Gabinete del Rectorado” (plaza F40198)

1. **Puesto “Secretario del Consejo Social”:**

Donde dice: “Secretario del Consejo Social – Nivel 27” (plaza F40007)

Debe decir: “Secretario del Consejo Social – Nivel 28” (plaza F40007)

1. **Puesto "Encargado de Equipo de Conserjería de la Administración del Campus de Cádiz":**

Donde dice: “Encargado de Equipo de Conserjería de la Administración del Campus de Cádiz” – Categoría laboral/Escala: AG- RJ: F – Grupo E – Nivel: 14 (plaza F40381)

Debe decir: “Encargado de Equipo de Conserjería de la Administración del Campus de Cádiz” – Categoría laboral/Escala: Encargado de Equipo de Conserjería - RJ: L Grupo: 3 (plaza L40397)

1. **Puestos “Letrado Jefe del Gabinete Jurídico” y “Letrado del Gabinete Jurídico”**

En la observación 10 que tienen asociada ambos puestos,

Donde dice: Observación 10: Abogado/Colegiado.

Debe decir: Observación 10: El ocupante tendrá que cumplir los requisitos para ejercer la abogacía.